Y en cumplimiento del art. 7.° del Reglamento expido la presente certificación para la Real Academia de la Historia, que firmo en Cáceres á 30 de Octubre de 1918. V.° B.°: El Presidente, *Publio Hurtado.*

El Secretario,
GUSTAVO HURTADO.

III

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE ÁVILA

Don Fernando Rodríguez Guzmán, Licenciado en Filosofía y Letras, Oficial del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Director del Museo Provincial, Correspondiente de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando, Secretario accidental de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la provincia de Ávila,

CERTIFICO: Que el acta de la última sesión celebrada por la Comisión de Monumentos de esta provincia dice literalmente lo que sigue:

SEÑORES ASISTENTES

Excmo. Sr. D. Bernardino de Melgar y Abreu, Marqués de San Juan de Piedras Albas, Académico de Número de la Real Academia de la Historia (Presidente).

D. Manuel Sánchez Ramos, Correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (Vicepresidente accidental).

D. Victoriano Nieto y Fernández, Correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

D. Félix Bragado é Izquierdo, D. Francisco J. Barnés y Salinas, D. Jesús Moli-

«En la ciudad de Ávila, á doce días del mes de Noviembre del año de mil novecientos diez y ocho, y hora de las cuatro de su tarde, reunidos en la Biblioteca provincial y del Instituto general y Técnico, en sesión extraordinaria, los señores que al margen se expresan, previa citación y bajo la presidencia del Excmo. Sr. Marqués de San Juan de Piedras Albas, como Académico de Número de la Historia, con residencia accidental en la referida capital, con el fin de constituir nuevamente la Comisión de Monumentos de la provincia, con arreglo al Reglamento

nero y Fernández, Correspondientes de la Real Academia de la Historia.

D. Emilio González, Arquitecto municipal.

D. Guillermo Hernández de la Magdalena, Director del Instituto.

D. Fernando Rodríguez Guzmán, Correspondiente de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando (Secretario accidental).

aprobado por Real decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 11 de Agosto de 1918 y proceder á la elección de cargos que el mismo determina, dió principio la sesión con la lectura íntegra de la referida disposición legal por el Secretario. Oída que fué ésta, el Sr. Barnés propuso que, para formar un cabal concepto de las funciones que son inherentes á estos organismos, así como para ejercer debidamente cada uno las facultades que le son propias, era necesario que cada Vocal poseyese un ejemplar de dicho Reglamento y del de la ley de Excavaciones de 7 de Junio de 1911, toda vez que la simple lectura de sus preceptos no bastaba para la exacta compenetración. Se acuerda, por unanimidad, solicitarlos de las Reales Academias.

A continuación manifestó el Presidente que, siendo uno de los objetos principales de la Junta la elección de cargos á que se refiere el art. 3.° del vigente Reglamento, proponía que se procediese á ello, en la forma que estimara mejor la Comisión. Previa propuesta quedaron nombrados por aclamación, para el trienio 1919-1921, los señores que á continuación se expresan:

Presidente: D. Félix Bragado é Izquierdo, Correspondiente de la Real Academia de la Historia.

Vicepresidente: D. Manuel Sánchez Ramos, Correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Conservador: D. Jesús Molinero y Fernández, Correspondiente de la Real Academia de la Historia.

Secretario: D. Fernando Rodríguez Guzmán, Correspondiente de ambas Reales Academias.

A propuesta del Sr. Barnés se acordó, por unanimidad, que constase en acta la satisfacción con que la Comisión había visto el nombramiento de Académicos de Número de la Real Academia de la Historia á favor de dos individuos de su seno, tales son: los Excmos. Sres. Marqueses de Foronda y de San Juan de Piedras Albas, y que se comunicase así á dicha ilustre Corporación y á los interesados. Este último señor agradeció este

acuerdo que, por su parte, rehusaría por estimarlo inmerecido; pero que, teniendo en cuenta que comprende á otro compañero muy digno de ello, se somete y reitera las gracias á todos. Por último, el Sr. Bragado propuso que se diese íntegro traslado á la Excma. Diputación provincial del art. 17 de la nueva disposición, para su debido cumplimiento al confeccionarse los nuevos presupuestos.— No habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, de la que, como Secretario accidental, doy fe.— *Fernando Rodríguez Guzmán.* (Rubricado.)—B.° V.°: *El Marqués de San Juan de Piedras Albas.* (Rubricado.)»

Y, en cumplimiento de lo que dispone el art. 7.° del Reglamento, expido la presente certificación para la Real Academia de la Historia, que firmo y sello en Ávila, á catorce de Noviembre de mil novecientos diez y ocho.—B.° V.°: El Vicepresidente, *Manuel Sánchez Ramos.*

FERNANDO RODRÍGUEZ GUZMÁN.

IV

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE JAÉN

Copia del acta de constitución de la Comisión provincial.

En Jaén, á doce de Noviembre de mil novecientos diez y ocho, se celebró una reunión en el despacho del Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial, á fin de constituir la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos con arreglo al Real decreto y Reglamento de 14 de Agosto de este año.

Presidió el Académico más antiguo de los Correspondientes que residen en esta provincia, Ilmo. Sr. D. Luis Enrique Muñoz-Cobo, de la Real de la Historia, que había convocado al acto.

Asistieron: el Correspondiente de las Reales Academias de la Historia y Bellas Artes de San Fernando, con el carácter, ade-